

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal – RCE
Demandante	Juan Camilo Pérez Román
Demandados	Milton Tamayo Ramírez Bhryan Alexis Chica Restrepo Conducciones Palenque Robledal S. A. Seguros Mundial S. A.
Radicado	05001-31-03-011-2022-00421-00
Decisión	Tiene en cuenta notificaciones.

El apoderado judicial del demandante acreditó el envío de la demanda y sus anexos como mensajes de datos a las direcciones electrónicas de todos los codemandados dentro de este proceso (arch. 012). Comoquiera que todos los envíos se efectuaron en ocho de febrero corriente, y la plataforma postal acreditó acuse de recibo en esa misma fecha frente a cada uno, el Juzgado tiene personalmente notificados a **todos los cuatro demandados** una vez transcurridos los dos días hábiles siguientes a la fecha del envío, es decir, **trece de febrero** de dos mil veintitrés, a partir del cual día entiende despuntados los términos de ejecutoria y de traslado, de conformidad con el inciso 3.º del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Compártaseles por secretaría el vínculo de acceso al expediente digital en:

mundial@segurosmondial.com.co
valeriatamayo@une.net.co / miltontamayo83@gmail.com
raulmesag55@gmail.com / palenque@une.net.co
brayan.9316@hotmail.com

3

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa6e58c1fa70bd7a1254dbd93b8953133dd188519cdfef5465f78706610160c**

Documento generado en 15/02/2023 02:19:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>